



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2557/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de julio de 2022

VISTO: El Expediente Nº 254/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - FERNÁNDEZ MARÍA CELIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI informa el vencimiento del contrato al día 30 de junio del año 2022 de la Señora María Celia FERNÁNDEZ, quien cumple tareas en el Área de Bromatología de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ solicita la renovación del contrato de la Señora FERNÁNDEZ en las condiciones acordadas.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de la Señora María Celia FERNÁNDEZ.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato de la Señora FERNÁNDEZ percibiendo un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza Nº 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza Nº 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza Nº 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, el contrato de la Señora María Celia FERNÁNDEZ, DNI Nº 36.104.356, domiciliada en calle José Manuel Estrada Nº 681 Bis de esta ciudad, quien desempeña tareas en el ámbito del Área de Bromatología, perteneciente a la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2º.- La Señora FERNÁNDEZ percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Bromatología, perteneciente a la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4º. - Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2557/2022

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal